

DECRETO EXENTO N°2616/2023
MARIA ELENA, 30-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones a la Ciudad de Antofagasta.
 - **TRASLADO DE ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, AL PROGRAMA PROPEDEUTICO”.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N°63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N°4321/22, de fecha 15.12.22 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE,** salida de vehículo Municipal. Trayecto: María Elena - Antofagasta - María Elena.

Permiso de Circulación	:	BBBZ-25
Vehículo	:	BUS MUNICIPAL
Fecha Ida	:	01-07-2023
Fecha Regreso	:	01-07-2023
Chofer	:	MARCOS CEBALLOS CLAVERIA
R.U.T.	:	16.051.379-9
Hora de Salida	:	05:30 am
Hora Regreso	:	17:00 pm

- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA